

Resolución Rectoral UNDEF N° **167**/2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

Buenos Aires, **18 JUN 2021**

VISTO

El Expediente UNDEF N°: 152/2021, La Resolución RESOL-2021-348-APN-MD del Ministerio de Defensa; la Resolución Rectoral UNDEF N° 231/2020; Resolución Rectoral UNDEF N°232/2020, y;

CONSIDERANDO

Que para el año 2022 se conmemorará el cuadragésimo aniversario del conflicto bélico entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña por el territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur el cual tuvo lugar entre el 2 de abril y el 14 de julio de 1982.

Que la Resolución RESOL-2021-348-APN-MD del Ministerio de Defensa establece la conformación de la comisión "MALVINAS, 40 AÑOS" con el fin de honrar a los caídos en Guerra de Malvinas y mantener viva la memoria de la defensa de la soberanía del pueblo argentino.

Que es pertinente establecer una agenda de actividades alineada con los objetivos de impulsar y coordinar actividades en el marco del cuadragésimo aniversario del conflicto bélico establecidos por la Comisión "MALVINAS 40 AÑOS" del Ministerio de Defensa.

Que los Programas UNDEX y UNDEFA promovidos por la Secretaría de Extensión y Comunicación de esta Universidad, poseen un marco de acción que se vincula con los objetivos propuestos por la comisión "MALVINAS 40 AÑOS".

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 231/2020 establece las bases del Programa UNDEX.

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 232/2020 establece las bases del Programa UNDEFA.

Que para dar continuidad a los Programas UNDEX y UNDEFA resulta oportuno unificar las convocatorias UNDEX y UNDEFA bajo el área temática del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas.

Que por las presentes actuaciones se tramita el llamado a la convocatoria 2021-2022 de los Programas UNDEX y UNDEFA: *"Hacia el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"*.

Que han intervenido las Secretaría de Extensión y Comunicación y la Secretaría General de esta Universidad.

Que se cuenta con partida presupuestaria legal disponible a esos efectos.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria *"Hacia el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" - Programas UNDEX y UNDEFA 2021-2022*", dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión y Comunicación de la Universidad de la Defensa Nacional.

ARTÍCULO 2°: Establecer como bases y condiciones de la Convocatoria 2021-2022 las determinadas en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Establecer que los beneficiarios deberán rendir cuenta de los gastos

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

realizados según la normativa vigente aprobada por Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019, para rendición de subsidios de la Universidad de la Defensa Nacional.

ARTÍCULO 4°: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Comunicación de la UNDEF la conformación de una Comisión Evaluadora *Ad Hoc* de los proyectos presentados para la Convocatoria integrada por personas que acrediten experiencia en el eje prioritario y con al menos dos personas externas a la Universidad.

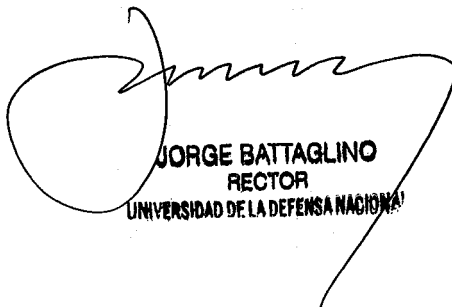
ARTÍCULO 5°: Determinar el financiamiento del programa por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000), distribuidos en SIETE (7) proyectos, uno por cada una de las Unidades Académicas de la Universidad -Facultad del Ejército, Facultad de la Armada, Facultad de Fuerza Aérea, CRUC-IUA, Facultad de la Defensa Nacional, Facultad Conjunta Militar y Facultad de Ingeniería del Ejército, con un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 357.142,85) para cada uno. Sin perjuicio de esto, se podrán presentar hasta dos proyectos adicionales, sin financiamiento, por cada Unidad Académica sujetos a la evaluación de la Comisión Evaluadora *AD HOC*.

ARTÍCULO 6°: Ordenar una capacitación en Rendición de Cuentas dirigida a todos/as los/as responsables y sub-responsables de fondos por la Secretaría de Extensión y Comunicación.

ARTÍCULO 7°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del Presupuesto 2021 de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Establecer el uso obligatorio del manual de marcas de la Universidad aprobado por Resolución Rectoral N° 220/2020 y del logo de la convocatoria que se presenta en el ANEXO III.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, publíquese en la página web de esta Universidad y pase a la Secretaría de Extensión y Comunicación de esta Universidad para la prosecución del trámite.


JORGE BATTAGLINI
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

UNDEX Y UNDEFA 2021-2022

Líneas prioritarias para la presentación de proyectos

La Convocatoria "Hacia el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" - Programas UNDEX y UNDEFA 2021-2022, establece los lineamientos aquí detallados como prioritarios. Los mismos refieren a un abordaje más específico y vigente del "núcleo temático" establecido en el marco de esta convocatoria.

Los ejes 2021-2022 para el diseño de los Proyectos que integrarán la Convocatoria estarán alineados con los objetivos de la Comisión MALVINAS 40, establecida por el Ministerio de Defensa. En este orden, la Convocatoria persigue los fines de abrir líneas de acción a la comunidad en el marco de acción de la Secretaría de Extensión y Comunicación, tomando como prioridad la conservación del valor de la memoria del pueblo argentino y la defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes.

1. Cambios y continuidades en la doctrina de Defensa en Argentina y el mundo en el conflicto del Atlántico Sur.
2. Malvinas en la política de Defensa Argentina.
3. Lecciones aprendidas en materia estratégica y operativa.
4. Rol de las mujeres en el conflicto de las Islas Malvinas.
5. Guerra de Malvinas y Operación Belgrano: el rol de las FFAA.

A su vez, la presente Convocatoria contempla, en el marco de un nuevo proceso de

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

evaluación, aquellos proyectos aprobados y/o presentados en Convocatorias anteriores UNDEX y UNDEFA y que no pudieron ser ejecutados ante las medidas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional ante la emergencia sanitaria de la Pandemia del Covid-19. Dicha situación deberá ser explicitada en la "Información General" del Proyecto.

Presentación de Proyectos:

La presentación deberá realizarse vía correo electrónico a la casilla extension@undef.edu.ar en UN solo archivo en formato PDF.

Deberá incluir los documentos solicitados en el anexo II.

Cronograma:

Apertura: 10/06/2021 al 10/09/2021.

Admisión y evaluación: 13/09/2021 al 15/10/2021

Publicación y difusión de resultados: 18/10/2021 al 29/10/2021 siguiendo los formularios contenidos en el ANEXO II de la presente Resolución.

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

ANEXO II

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN "HACIA EL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA
DE MALVINAS" - PROGRAMAS UNDEX Y UNDEFA 2021-2022**

a) INFORMACIÓN GENERAL:

1. Nombre del Proyecto:

2. Línea temática de la Convocatoria Anual a abordar:

3. Nombre Director/a:

4. Nombre Co-director/a:

5. Nombre de la Facultad, Unidad Académica y Carrera:

6. Instituciones u organizaciones de la Sociedad Civil:

7. Duración del proyecto:

8. ¿El proyecto es la continuidad de uno presentado en una Convocatoria UNDEX/UNDEFA anterior? Detalle:

9. Resumen:

10. Monto total solicitado:

b) DATOS DEL DIRECTOR/A Y CO – DIRECTOR/A* ** ***

Apellido y Nombres	
CUIT/CUIL	

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Apellido y Nombres	
CUIT/CUIL	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

SE DEBEN COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIAMENTE

* Resumen abreviado del Currículum Vitae del/la Director/a y Co-director/as/es en hoja aparte

** Se debe agregar fotocopia de DNI (Legible y con imagen nítida) y constancia CUIT o CUIL

*** Constancia que avale cargo declarado (Ver lo indicado *ut supra* al respecto).

c) PROYECTO

1. **Diagnóstico:** (hasta 2 páginas)

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

2. **Objetivos:** exponga sintéticamente un objetivo general y no más de cinco específicos. Se entiende por objetivos las definiciones acerca del modo en que la intervención contribuirá a la solución del problema/necesidad social.

- a. General
- b. Específicos

3. **Dispositivo de intervención**^[1]: (hasta una página)

Un dispositivo de intervención constituye un arreglo organizativo para la intervención en la realidad, en tanto combina de una manera estratégica diversos elementos, con la intencionalidad de favorecer transformaciones a partir de una situación identificada como problemática. En tanto arreglo organizativo, el dispositivo dispone de diferentes condiciones para su funcionamiento: espacios, tiempos, personas, recursos materiales, ambientes propicios, acuerdos teóricos y técnicos. El elemento fundamental de todo dispositivo es la intencionalidad que se persigue al ponerlo en práctica. La organización de un dispositivo no es estática o rígida, sino que es flexible de acuerdo a los diversos escenarios, por lo que requiere de planificación estratégica, reflexión, análisis de situación y de proceso. El carácter estratégico del dispositivo reside en tener en cuenta que la realidad sobre la que se interviene es compleja, es decir, considera sus múltiples dimensiones y relaciones; no parte de una lógica lineal ni uni-causal para pensar los hechos.

En los Dispositivos de Intervención se debe procurar la autogestión en cuanto al procedimiento y la autonomía como objetivo final. La problemática a enfrentar es el posicionamiento que deben tomar los responsables de dichos programas al momento de acompañar la creación y ejecución de las iniciativas planteadas. El apoyo especializado se debe nutrir de un diálogo constante, que promueva una reflexión profunda con respecto al proceso de cambio.

Para que los recursos y el potencial de cada proyecto se materialicen en prácticas sociales perdurables, es imprescindible un proceso adecuadamente autogestivo, del cual solamente sean dueños sus propios participantes. Es decir, el ofrecimiento de modalidades de operación y estrategias que faciliten los procesos de reflexión y elaboración requeridos. La

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

esencia del proceso no consiste en la técnica, sino en la posibilidad de llegar a un proceso de reflexión con respecto al sentido de la acción; el carácter de la comunidad; sus objetivos; los valores y principios que definen un proyecto propio.

En síntesis, un Dispositivo de Intervención es un plan de trabajo que integra una serie de estrategias diseñadas para ofrecer alternativas de acción. Es un medio para ofrecer nuevas modalidades de interacción social; un medio de presentar distintos conceptos, ideas y conocimientos que puedan ser útiles en un medio social y situación específicos, con el fin de que los integrantes del proyecto puedan operar un cambio en su entorno social inmediato y entre sí. A su vez, debe integrar, no solamente aquellas herramientas y conocimientos que se puedan llegar a utilizar en la comunidad, sino también estrategias mediante las cuales se pueda inducir o apoyar procesos de comunicación y discusión.

4. Impacto social esperado: (hasta una página)

Exponga los cambios y resultados que se esperan alcanzar a través de las actividades del proyecto en los destinatarios y el contexto. Explícite indicadores. Explique por qué se espera que los resultados contribuyan a alcanzar el o los objetivos expuesto en el punto dos. Prevé comunicar resultados ¿Cómo? ¿A quiénes?

5. Instituciones u organizaciones de la Sociedad Civil:

Señale la relación establecida y la participación en relación con la problemática. Detalle el grado de institucionalización de las mismas, su marco jurídico y antigüedad.

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

***Durante los meses 6 y 12, se realizan los encuentros del programa, donde se presentarán los informes de avances y finales respectivos.**

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

7. Personal Afectado al Proyecto

Apellido y Nombre	Cargo/función (Profesor, Ayudante, becario, otro)	Horas semanales dedicadas al proyecto

8. Alcances de la contribución del proyecto: (Hasta una página)

Estime la proyección de los resultados del proyecto más allá del período de ejecución y la contribución de éste al desarrollo de las cátedras, departamentos, institutos, y organizaciones que la ejecuten.

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

9. Incorporación y formación de estudiantes ante problemas prácticos.

Cada proyecto debe contar con un mínimo de tres (3) estudiantes (v. lo indicado ut supra al respecto).

Nro.	Apellido y Nombre	DNI	Unidad Académica	Carrera	E-mail	Firma

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

10. Seguimiento y autoevaluación: (hasta dos páginas)

Describe los procedimientos que se utilizarán para el seguimiento de las actividades propuestas en el punto seis (6) y para verificar la producción de resultados. Detalle qué indicadores y fuentes de información utilizará para la verificación del impacto social, así como la frecuencia con que se llevarán a cabo tareas de auto-evaluación.

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

E) PRESUPUESTO POR RUBROS

- Viáticos y alojamiento

Apellido y Nombre	Período (explícite comienzo y fin)	Monto estimado
SUBTOTAL		

- Bienes de consumo y servicios de terceros

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

SUB TOTAL	

- Gastos de movilidad y pasajes

Apellido y Nombre	Períodos estimados de realización (explícite comienzo y fin)	Origen-Destino	Monto estimado
SUBTOTAL			

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

--	--

Monto solicitado – cuadro resumen

Viáticos y alojamiento	Bienes de consumo y servicios de terceros	Bienes de uso y equipamientos	Gastos de movilidad y pasajes	TOTAL

VAL DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CERTIFICACIÓN DE DATOS Y CONFORMIDAD DE LA SEDE FÍSICA (este acuerdo debe ser firmado por el Decano y el Secretaria/o de Extensión Universitaria de la Facultad respectiva, y en caso que corresponda por el Director de la Unidad Académica y el Secretario de Extensión de la Unidad Académica).

De ser acreditado el presente proyecto, dejó constancia que esta Unidad Académica otorga su conformidad para su realización en el ámbito de la misma y que los datos de vinculación laboral del personal afectado al proyecto son correctos.

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

Cargo	Firma	Aclaración
Decano		
Secretario de Extensión Facultad		
Director de la Unidad Académica		
Secretario de Extensión de la Unidad Académica		
Docente responsable		

**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL PARTICIPANTES (presentadas en ítem 5)**

1. Datos generales

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

Nombre del/la responsable:			
Cargo que desempeña:			
Calle:	N°:	Piso:	Dpto:
Localidad:			
Código Postal:			
Departamento/Partido			
Teléfonos:			
Fax :			
Correo Electrónico:			
Página o sitio web: -			

Organización:
Personería Jurídica N°:
Fecha de inicio de actividades:

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

Calle:	N°:	Piso:	Ofi:
Localidad:			
Código Postal:			
Departamento/Partido:			
Teléfonos:			
Fax :			
Correo Electrónico:			
Página o sitio web:			

2. Objetivos de la organización (Describa sintéticamente los principales objetivos de la organización que figuran en su estatuto o documento de constitución)

3. Principales actividades de la organización (Describa sintéticamente las principales actividades que la organización realiza habitualmente)

4. Otra información importante de la organización

g). ANEXO A

- Cartas intención o aceptación de otros actores involucrados en el presente proyecto (Municipios, organizaciones vecinales, organizaciones no gubernamentales, etc.). **REQUISITO EXCLUYENTE**

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

ANEXO A
CARTA INTENCION DE TERCEROS

**Modelo de nota de aval de la institución u organización de la sociedad civil
participante en algún Proyecto de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional
- Convocatoria 2021.**

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2021

- Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:
- Dirección postal:
- Localidad:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institucion educativa, colegio de profesionales, etc.):
- Personería jurídica (en los casos en que corresponda):

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA
INSTITUCIÓN /ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS**

- Apellido y nombres:
- Cargo:
- Teléfono:

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

- Correo electrónico:

Avaló las actividades del Proyecto de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional titulado:
..... aprobado
por Resolución Rectoral UNDEF N° /2021, dirigido
por:.....

que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso
institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DIRECTOR/A DEL PROYECTO	FIRMA, ACLARACIÓN DE AUTORIDAD DE LA CONTRAPARTE Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE	FIRMA DE UNA AUTORIDAD DE LA UNIDAD ACADÉMICA CORRESPONDIENTE
---	--	--

Resolución Rectoral UNDEF N° **167** /2021

Expediente UNDEF N° 152/2021

ANEXO III

LOGO ESPECIAL DE LA CONVOCATORIA

*"Hacia el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" - Programas UNDEX y UNDEFA 2021-
2022.*

